

Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se resuelve disponer que las Normas Internacionales de En el artículo 2 de la Resolución No. 06.G.ICI-004 de agosto 21 del 2006 publicadas en el Registro

También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas, estados financieros bajo criterio del costo histórico. La preparación de los

Ecuador, anteriormente los Estados Financieros se preparaban de acuerdo con Normas Ecuatorianas emitiidas por el International Accounting Standards Board (IASB), las que han sido adoptadas en 2017 y han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Los Estados Financieros de la Compañía corresponden al periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Base de presentación

La compañía en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en su resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), a Normas Internacionales de sus estados financieros sobre el cumplimiento de las NIIF

Declaración sobre el cumplimiento de las NIIF

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

“DISMARKET CIA. LTDA” designa a la señora AMPARITO DEL PILAR ACUÑO MIRANDA como Gerente General, quien tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como consta en el normativo del 28 de mayo de 2018, por un periodo de dos años.

2. DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL

“DISMARKET CIA. LTDA”, es una Compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida en la república del Ecuador en la ciudad de Quito el 11 de mayo de 2016. Su actividad principal es el servicio de restaurantes, cervecerías, platerías y cafeterías incluido comida para llevar.

Descripción del Negocio y Operación

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

- Si embargo, mediante Resolución N°. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y obligatorias de Ecuador en noviembre 20 del 2008, resultó establecer el siguiente cronograma de cumplimiento obligatorio de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para el registro, preparación, y control y vigilancia de los establecimientos de Compañías y entidades sujetos a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y obligatorias de Ecuador, así como todos los establecimientos que ejercen actividades de auditoría externa, Mercado de Valores, así como grupos controlados que tienen activos regulados por la Ley de Voluntariamente hubieren controlado grupos Holding o tenedoras de acciones, que \$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones a partir del 1 de enero del 2011; las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$ 4.000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones a partir del 1 de enero del 2011; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos compuestas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.
 - A partir del 1 de enero del 2012; las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para la efecto este grupo de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011, mediante la cual se reforma la Resolución 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial SC.Q.ICI.GPAIRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías y Vigilancia como PYMES a preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías callifica como PYMES a las personas jurídicas, sujetas a su control y vigilancia, que cumplan las siguientes condiciones, tomando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición:
 - Activos totales inferiores a US\$4 millones;
 - Volumen bruto de ventas anuales inferior a US\$5 millones;
 - Menos de 200 trabajadores (personal ocupado), considerando el promedio anual ponderado.
1. Clasificación como Pequeñas y Medianas empresas (PYMES): Para efectos del registro y
- En el Registro Oficial N°.372, del jueves 27 de enero de 2011, se publicó la Resolución N.498 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:
- SC.Q.ICI.GPAIRS.11.01, emitida por el Superintendente de Compañías y Vigilancia desde enero 12 del 2011, mediante la cual se reforma la Resolución 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial N.498 de diciembre 31 de 2008. A continuación los siguientes cambios:

2. Aplicación obligatoria de las NIF: En virtud de la Resolución SC.Q.I.CL.004, publicada en el Registro Oficial No.348 de septiembre 4 de 2006, el Superintendente de Compañías dispuso que las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que en base a su estado de situación financiera cotizan a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptarán las NIF completas a partir del 1 de enero del año 2010.
- a. Las compañías y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que en base a su situación financiera cotizan a diciembre 31 de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas para las PYMES, adoptarán las NIF completas a partir del 1 de enero del año 2010.
- b. Las compañías que en base a su estado de situación financiera cotizan a diciembre 31 de 2012, todas aquellas compañías, que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, 2012, aplicaran las NIF para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías, que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, 2012, aplicaran las NIF para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2011, las compañías que en base a su estado de situación financiera cotizan a diciembre 31 de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al efecto de resultados basado en el principio de implementación de la norma general de mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la Junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
- Hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.
 - Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse enero 1 de 2012.
- c. Aplicaran las NIF para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2012, todos aquellas compañías, que cumplan las condiciones previstas para las PYMES, 2012, aplicaran las NIF para Pequeñas Y Medianas Empresas (PYMES), a partir del 1 de enero de 2011, las compañías que en base a su estado de situación financiera cotizan a diciembre 31 de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al efecto de resultados basado en el principio de implementación de la norma general de mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la Junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
- Hasta mayo 31 de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al efecto de resultados basado en el principio de implementación de la norma general de mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la Junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
 - Ficha del diagnóstico de los principales impactos.
 - ✓ Plan de implementación.
 - ✓ Plan de capacitación.
 - ✓ Ficha del diagnóstico de los principales impactos.
 - Hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.
 - Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse enero 1 de 2012.
- d. Hasta marzo de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al efecto de resultados basado en el principio de implementación de la norma general de mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la Junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
- Hasta mayo 31 de 2011, la conciliación del estado de resultados del 2011 bajo NEC al efecto de resultados basado en el principio de implementación de la norma general de mayo 31 de 2011, un cronograma de implementación aprobado por la Junta general de socios o accionistas, que deberá contener al menos:
 - Ficha del diagnóstico de los principales impactos.
 - ✓ Plan de implementación.
 - ✓ Plan de capacitación.
 - ✓ Ficha del diagnóstico de los principales impactos.
 - Hasta noviembre 30 de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición, aprobada por el Directorio u organismo competente.
 - Los ajustes efectuados al inicio o al término del periodo de transición, deberán contabilizarse enero 1 de 2012.
- e. No obstante, cualquiera de las compañías calificadas como PYMES pueden adoptar las NIF comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales complejas para la preparación y presentación de sus estados financieros, para lo cual deberá comunicar a la Superintendencia de Compañías y cumplir con las disposiciones legales pertinentes.

- Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecta de transacción**
- Reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF para las PYMES.
 - No reconocer partidas como activos o pasivos si la NIIF no permite dicho reconocimiento.
 - Redescribir las partidas que reconocen, según su mero de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente según la NIIF; y
 - Aplicar la NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.
- En la adaptación por primera vez de la NIIF, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad de transacciones anteriores a la fecha de transición a la NIIF.
- Levada a cabo según su mero de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:
- Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros.
 - Estimaciones contables.
 - Operaciones discutidas.
 - Medición de participaciones no controladoras.
- Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes extensiones al preparar sus primeros estados financieros conforme a la NIIF:
- Combinaciones de negocios
 - Transacciones con pagos basados en acciones
 - Valor razonable como costo distribuido
 - Revaluación como costo atribuido
 - Diferencias de conversión acumuladas
 - Estatutos financieros separados.
 - Instrumentos financieros compuestos
 - Impuestos diferidos
 - Otros desembolsos de concesión de servicios

Periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable. Errores. Omitiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más

equivalentes al efectivo. Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Entidad que adopta por primera vez la NIF. Una entidad que presenta sus primeros estados financieros anuales conforme a las NIF para PYMES, sin tener en cuenta si su marco de contabilidad anterior era en las NIF complejas y otro conjunto de normas contables.

Glosario de términos

Si una entidad tuviese conocimiento de errores cometidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, la conciliaciones requeridas por el párrafo 35.13 (b) y (c) distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios de las políticas contables.

Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con la NIF para ese mismo periodo, anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con la NIF para ese mismo periodo.

El final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinada de acuerdo con su marco de información financiera anterior,

La fecha de transición a la NIF; y

Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con la NIF, para cada una de las siguientes fechas:

Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

Los primeros estados financieros de una entidad preparados conforme a las NIF, incluyendo

b. Conciliaciones

Una entidad explicaría cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a la NIF a su situación financiera, el rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

a. Explicación de la transición a las NIF para las PYMES

Información a revelar

1. Cuando sea impracticable para una entidad la reexpresión del estado de situación financiera de apertura, en la fecha de transición.

2. Pasivos por retiro de servicios incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo.

3. Acuerdos que contienen un arrendamiento

Ganancias y pérdidas de los períodos diferentes. El importe del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales de períodos futuros sobre los que informa como resultado de hechos o transacciones pasadas.

Ganancias del período corriente. El importe del impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del período corriente o de períodos anteriores sobre los que se informa.

Ganancias a las ganancias. Todas las impuestos, nacimientos y extranjeros, basados en ganancias que se pagan por una subvención, asociada a negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que se paga a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, fiscales, El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que es pagado en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de aumento de los servicios, que dan como resultado disminuciones del valor de los activos, o bien de aumento de los distribuidores realizadas a los propietarios de esa parte.

Gastos. Son los gastos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de aumento de los períodos diferentes realizadas a los propietarios de esa parte.

Gasto por impuestos. Importe total incluido en el resultado integral o en el patrimonio para el período sobre el que se informa con respecto al impuesto corriente y al diferido.

Ganancias. Incrementos en beneficios económicos que cumplen la definición de ingreso pero no son ingresos de actividades ordinarias.

Ganancia fiscal (perdida fiscal). Ganancia (perdida) para el período sobre el que se informa por la cuota los impuestos a las ganancias so pagaderos o recuperables, determinada de acuerdo con las reglas establecidas por las autoridades impositivas. La ganancia fiscal es igual al monto fiscal menos los impuestos deducibles de esta.

Fujo del efectivo. Entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Estado del resultado integral. Estado financiero que presenta la relación entre los activos, las pasivos y el patrimonio de una entidad en una fecha.

Estado de situación financiera. Estado financiero que presenta la relación entre los activos, las ganancias acumuladas para un período.

Estado de resultados y ganancias acumuladas. Presenta el resultado y los cambios en las ganancias acumuladas para un período.

Estado de resultados. Presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un período sobre el que se informe, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

Estados de flujo del efectivo. Proporciona información sobre los cambios en el efectivo y de las actividades de operación, de inversión y de finanziación.

Estados de cambio del patrimonio. Presenta el resultado de un período, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del período, los efectos de cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el período, y los importes de las transacciones habitadas en el período con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio.

Riesgo de tasa de interés. Este riesgo se define como las exposiciones a pérdida resultante de un cambio en las tasas de interés tanto activas como pasivas.

	Activos
	Depreciación
Equipos de computación	33,33%
Otros activos	10%
Maquinarias	10%
Vehículos y otros	20%
Instalaciones y adecuaciones	10%
Muebles y equipos de oficina	10%
Edificios	5%

Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

- a. Son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendados a terceros o con propósitos administrativos, y
- b. Se esperan usar durante más de un ejercicio.
- c. Están registrados al costo de adquisición. Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos.
- d. Mientras que las mejoras de importancia son capitalizadas. Los pagos por mantenimiento son considerados como base la vida útil estimada en estos activos.

Propiedad, planta y equipo.- Activos tangibles que:

Reserva legal. La ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta sea apropiada para pagar a los accionistas. De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 15% de la utilidad operacional. Participación de trabajadores en las utilidades. De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, las sociedades pagarán a sus trabajadores el 22% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de participación que las sociedades nacionales pagaran sobre la utilidad despues del 15% de participación que las establecen que la tasa de utilidad de 22% de impuesto a la renta, o una tarifa del 15% de impuesto a la renta. La ley de Reglamento Tributario interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las reservas legales se destinan a la reinversión de utilidades.

Reserva legal. La ley de Compañías requiere que el 5% de la utilidad neta sea apropiada para aumentar el capital. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser utilizada para absorber pérdidas o para aumentar el capital.

Negocio en marcha. Es un negocio en marcha, a menos que la administración pretenda liquidarla integralmente cesar en su actividad, o no tenga otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Medición. Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado del resultado integral.

Medición o importancia relativa. Las omisiones o inexactitudes de partidas tienen importancia relativa cuando pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Las cuentas por cobrar tienen un plazo de acuerdo a las políticas contables y no generan intereses.

Cuentas	0,00	TOTAL	24.434,22
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	24.434,22	(-)	0,00
Otras cuentas por cobrar	0,00	Provisión cuentas incobrables	0,00
		TOTAL	24.434,22

d. CUENTAS POR COBRAR

Los recursos nacidos son de libre disposición.

Bancos	1.842,90	TOTAL	5.113,55
Caja Chica	490,00		
Caja General	4.623,55		

c. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este valor se estima después de las deducciones legales impositivas. Las cuentas patrimoniales solamente pueden ser administradas y/o transferidas a discreción expresada de los Socios de la Compañía.

Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía registró un patrimonio de USD 5.825,55 que incluye el capital social, resultados acumulados NIFs, las reservas legales, utilidades anteriores y las del ejercicio presente.

b. ENTONDO PATRIMONIAL

La Compañía realiza periódicamente las provisiones correspondientes por concepto de beneficios sociales.

a. ENTONDO LABORAL

Descripción Cuentas del Balance

Riesgo de los activos.- Los activos fijos de la Compañía se encuentran cubiertos a través de pólizas de seguro perteneces, cuyos términos y condiciones son las usuales en el mercado.

Riesgo de crédito.- Es el riesgo en el que el deudor, emisor, o contraparte de un activo financiero incumple en el pago de la obligación o compromiso adquirido.

Riesgo de liquidez.- La liquidación de la Compañía se analiza claramente con la revisión los saldos disponibles en las cuentas bancarias, así como la maduración del portafolio de inversiones.

Riesgo de liquidez.- Se genera cuando la entidad no puede hacer frente a las exigibilidades obligaciones con terceros, por insuficiencia en el flujo de caja.

Agrupa las cuentas divisionarias que representan las obligaciones a favor de los proveedores de materias primas y de otros gastos incurridos en las operaciones normales de la entidad. Comprende impuestos y obligaciones sociales corrientes.

PROVEEDORES	52.200,01	TOTAL	68.417,03
PROVISIones	7.188,86		
SRI	1.229,27		
IESS	832,94		
Empleados	4.115,86		
Otras cuentas por pagar	2.850,07		
MATERIA PRIMA Y OTROS GASTOS	7.784,12	TOTAL	7.784,12

h. PASIVO CORRIENTE

Instalaciones	702,98	TOTAL	24.571,32
Muebles y Enseres	2.239,90		
Materiales y Equipo	24.567,49		
(-) Depreciación acumulada PPE	-2.939,05		
MATERIA PRIMA Y OTROS GASTOS	7.784,12	TOTAL	7.784,12

g. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Anticipos a proveedores	200,00	TOTAL	200,00
MATERIA PRIMA Y OTROS GASTOS ANTICIPADOS	7.784,12	TOTAL	7.784,12

h. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Materias Primas	7.784,12	TOTAL	7.784,12
Productos en Proceso	0,00		
Productos Terminados	10.865,09		
Otros inventarios	0,00		
MATERIA PRIMA Y OTROS GASTOS	7.784,12	TOTAL	7.784,12

e. INVENTARIOS

Los créditos son corrientes y se respaldan con documentos tributarios emitidos legalmente.

Gastos de venta	18.317,63	
Gastos administrativos	21.156,91	
Otros gastos	1.029,72	
TOTAL	40.505,26	

4. EGRESOS

Costo materiales utilizados	67.643,38	
Mano de obra directa	14.582,61	
Costos indirectos de fabricación	3.396,21	
TOTAL	75.622,20	

5. COSTO DE VENTAS

Ingresos varios incluyendo los sobrantes de cajas.

gestión comercial de la Empresa.

Los ingresos corresponden a la facturación de las ventas de alimentos relacionados con la

Ingresos operativos	121.570,37	
Ingresos varios	396,73	
TOTAL	121.967,10	

6. INGRESOS

Según la Ley de Compatilas, transferirán el 5% de la utilidad neta como reserva legal, la cual deberá provisoriamente hasta que esta alcance por lo menos el 20% del capital social pagado, no es dispensable para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

Capital social	2.000,00	
Reserva Legal	29,43	
Utilidad del ejercicio anterior	669,19	
Utilidad del ejercicio	3.825,55	
TOTAL	6.414,17	

1. PATRIMONIO

DISMARKET CIA. LTDA.

CONTABILIDAD

Margoth Benavides

Atentamente,

A la fecha de emisión de este informe (27 de agosto de 2018), no se han presentado eventos que conozca, pudiesan afectar la situación financiera de la compañía.

n. EVENTOS SUBSECUENTES

Legislación vigente.

La compañía "DISMARKET CIA LTDA", ha cumplido con las obligaciones tributarias conforme a la

m. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

